



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160419

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160419 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **PIHCSA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **CARLOS DAVID LÓPEZ SALAZAR**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 30 de noviembre de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada número **LA-019GYR047-E41-2016**, con una vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada legal, que:

I.1.- María Guadalupe Serrano Zariñana, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 15,086 de fecha 2 de diciembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-15122016-191807, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.2.- Mediante oficio número 095384611800/2017000163 recibido con fecha 1 de febrero de 2017, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio para incluir el registro sanitario de la clave 010 000 5084 00 00; dicha solicitud obedece a que con la inclusión del registro sanitario se podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por "**EL INSTITUTO**", considerando que los bienes objeto de sustitución son indicados para diversos tratamientos médicos, remitiendo para tal efecto el Dictamen Técnico de fecha 13 de enero de 2017, suscrito por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, así como la solicitud de procedencia por parte del área

21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO**
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160419

requiriente, lo anterior conforme al Reglamento de Insumos para la Salud vigente y demás disposiciones legales aplicables, documentos que se agregan al Anexo 1 (uno) al presente convenio.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 19 de enero de 2017, presentó a la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión de marca para la clave 010 000 5084 00 00, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el contrato principal para incluir la marca a la clave que se describe conforme se detalla en el **Anexo 1 (Uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	MARCA
010 000 5084 00 00	532M2005 SSA	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A DE C.V.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160419

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **16 de febrero de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
PIHCSA MÉDICA, S.A. DE C.V.



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARINANA
Apoderada Legal :



CARLOS DAVID LÓPEZ SALAZAR
Apoderado Legal

ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


COEVUEAC/JR



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160419**

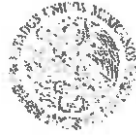
ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MEMO



Ciudad de México, a 20 de enero de 2017

Oficio No. 095384611800/2017000163

LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades del ejercicio 2017 de medicamentos, le informo que **PIHCSA MEDICA, S.A. de C.V.** remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión del registro sanitario como a continuación se describe:

No.	No. de contrato	No. Licitación	Mon.	Par.	Exp.	Dir.	Var.	Observaciones	Registro	Proveedor
1	U160419	LA-019GYR047-E41-2016	010	000	5084	00	00	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	532M2005 SSA	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE CV.

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión del registro sanitario podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto, toda vez que mediante escrito de fecha 02 de enero del presente año (ANEXO), la empresa Grupo Medifarma, S.A. de C.V., quien apoyo la propuesta del proveedor de mérito en la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada **LA-019GYR047-E41-2016**, informa que debido a los tiempos de fabricación de la materia prima de la clave que nos ocupa contarán con disponibilidad de los primeros lotes a partir del día 26 de enero del presente año.

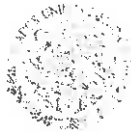
Es de mencionar que los bienes objeto de la contratación son indicados para el trasplante de riñón y de hígado para evitar el rechazo del órgano, por lo que de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los Derechohabientes.

La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, quien mediante dictamen da a conocer el resultado técnico de la evaluación de inclusión, mismo que se adjunta al presente en original, así como la documentación entregada por el proveedor, por lo que considerando la solicitud de inclusión por parte del proveedor se configura la aceptación del mismo para efectuar el convenio modificatorio correspondiente.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.III **INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS** de la convocatoria de arrendamiento **LA-019GYR047-E41-2016**, solicito tenga a bien efectuar la inclusión del registro sanitario señalado en el presente, así como elaborar el convenio modificatorio correspondiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACION
13-15
01/FEB 2017
★ CAJEROS
RECIBO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Ciudad de México, a 20 de enero de 2017

Oficio No. 095384611800/2017000163

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

La Titular


MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Con copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño - Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Ing. Fermín Benitez Girón.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)-Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

*Copia enviada a través del SICGC

GBO/ALMOC/JKCT/ECJ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO DERIVADA DE DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

EL PROVEEDOR **PIHCSA MEDICA S.A. DE C.V.** SOLICITA LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES ANOTADOS A CONTINUACIÓN PARA LAS SIGUIENTES CLAVES, QUE SE LES ADJUDICARON EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES MEDIANTE EL CONTRATO RESPECTIVO.

EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIO QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, PUEDEN INCLUIRSE OTROS REGISTROS SANITARIOS.

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR **PIHCSA MEDICA S.A. DE C.V.** EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 14.6, 22, 26.5., 26.5.1 Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS; EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHOS EFECTOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITE EL SIGUIENTE: -----
RESULTADO TÉCNICO -----

CLAVE MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACION	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SOLICITUD DE PROYECTO DE REGISTRO SANITARIO	DICTAMEN	CONTRATO	LICITACION
5084	TACROLIMUS equivalente a 1 mg. Envase con 50 cápsulas de tacrolimus.	Trasplante de riñón y de hígado para evitar el rechazo del órgano.	Landsteiner Scientific, S.A.de C.V.	532M2005 SSA	09/01/2007	CUMPLE	De acuerdo con la información proporcionada por la empresa, el Registro Sanitario No.532M2005 SSA está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud	U160419	LA-0196TR047-E41- 2016

FIRMANTE

DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS
DE INSUMOS PARA LA SALUD

SIN TEXTO



PIHCSA MEDICA
MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD

PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.

MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD Y MATERIAL DE CURACION, MEDICO Y QUIRURGICO

Ciudad de México 19 de Enero de 2017.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO
PRESENTE

Estimados Señores:

Por medio del presente, nos permitimos solicitar la autorización para incluir y entregar la Clave 010 000 5084 00 00, con la marca LIMUSTIN fabricado por Landsteiner Scientific, S.A. de C.V.; para atender las órdenes de reposición correspondientes al Contrato No. U160419, derivado de la en la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E41-2016, lo anterior, para no generar, ningún desabasto al Instituto, entregar en tiempo y forma este medicamento.

Esta solicitud la hacemos en virtud de que Grupo Medifarma, S.A. de C.V., nos indica que el producto estará disponible a partir del 26 de enero del presente, lo cual, seguramente nos llevará a que en el mejor de los casos estemos recibiendo en nuestros almacenes el producto el día 30 del presente, arrancando a partir de ahí, el proceso de distribución a los diferentes destinos. Entendemos la importancia de esta clave y la necesidad de que las unidades cuenten oportunamente con la misma.

La combinación del plazo de entrega que vence para las primeras órdenes de reposición el día 13 de enero y que estaremos recibiendo el producto por parte de Grupo Medifarma, posiblemente el día 26, esto nos presenta un alto riesgo.

Por todo lo anterior, les reiteramos nuestra solicitud para que incluso en forma temporal, nos autoricen la entrega con un Fabricante distinto, en este caso Landsteiner Scientific, esto con la única intención de cumplir en la totalidad y sobre todo de forma oportuna con las órdenes que se deriven del Contrato No. U160419, ya que de proceder esta solicitud, podríamos estar entregando de forma inmediata las órdenes ya generadas.


CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN (CORTA)	PRESENTACIÓN			CANTIDAD
GPO	GEN	EPF	CP	VR		UNE	CANT	PR.	
010	000	5084	00	00	TACROLIMUS CAPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG. DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENV	50	CAP	332,960

Sin más por el momento y agradeciendo su valiosa comprensión y apoyo, reciban un cordial saludo.

Anexo al presente enviamos:

- Carta de Anexo 13
- Carta de Anexo 16
- Registro Sanitario
- Carta Garantía.
- Carta de Grupo Medifarma, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE


SR. JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ LARA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Corporativo

Av. Periférico Sur 4118 piso 6
Col. Jardines del Pedregal
Del. Álvaro Obregón
C.P. 01900 México, D.F.
Tel. (52) 55 5449 3690

**ANEXO NÚMERO 13
FORMATO DE CARTA RESPALDO**

Ciudad de México a. lunes 28 de Noviembre de 2016

Licitación Pública: Nacional Electrónica Consolidada No. LA-019GYR047-E41-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Presente.

El suscrito Victor Ricardo Cabrera Santana, en mi calidad de representante legal de la empresa Landsteiner Scientific, S.A. de C.V., manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente Pihcsa Medica, S.A. de C.V. y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en Calle 6 Norte, L.T. 14 MZA. H, Parque Industrial Toluca 2000, C.P. 50200, Toluca, Edo. De México, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante Pihcsa Medica, S.A. de C.V., como se detalla en el siguiente cuadro:

CURSOS					DESCRIPCIÓN (CORTA)	PRESENTACION			REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD
GPO	GEN	ESP	DF	VR		ENV	CAP	PR			
010	000	5084	00	00	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	ENV	50	CAP	532M2005 SBA	MEXICO	332,980

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

Victor Ricardo Cabrera Santana
Representante Legal
Landsteiner Scientific, S.A. de C.V.

**ANEXOS
VISION DE CONTRATO**



LandsteinerScientific
R.F.C. LSC9801296MA
PERIFERICO SUR 4118 PISO 6
JARDINES DEL PEDREGAL
C.P.01900 ALVARO OBREGON
MEXICO, D.F.

SIN TEXTO